ESTIMADOS MIEMBROS TRIBUNAL DE HONOR

POR MEDIO DE LA PRESENTE QUISIERA PRESENTAR A USTEDES LOS SIGUIENTES PUNTOS QUE CREO SERA DE SU INTERES

1.- ESTOY SIENDO INVESTIGADO POR DENUNCIA AL NO SER DELEGADO DE

 UN RODEO DE MI ASOCIACION.

2.- LA NORMA QUE ESTABLECIO ESA OBLIGACION ES EL PROTOCOLO DE RODEOS COBIT QUE PROVIENE DE LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS DEL 11 DE SEPTIEMBRE Y DEL 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 ( REGLAMENTO COBIT )

3.- ESTAS MODIFICACIONES DE ESTATUTOS Y REGLAMENTOS NO HAN SIDO APROVADAS POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, SEGÚN FUE EXPLICADO POR DON LUIS EVIA ABOGADO DE LA FEDERACION DE RODEO EN EL CONSEJO ORDINARIO DEL DIA 11 DE MARZO 2021, QUE ESTOS NO TIENEN VALIDES NI VIGENCIA MIENTRAS NO SEAN APROVADOS POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD.

4.- POR LO TANTO NO HAY NORMA QUE SUSTENTE QUE MI INASISTENCIA COMO DELEGADO AL RODEO DEL CLUB LA LIGUA REALIZADO EN LA MEDIALUNA LAS GARZAS DE CATAPILCO SEA UNA ONICION SANCIONABLE.

DEBO AGREGAR TAMBIEN QUE NO TENIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE SER DELEGADO DE LOS RODEOS DE MI ASOCIACION, YO ACTUE DURANTE VARIOS AÑOS COMO UNICO DELEGADO DE MI ASOCIACION Y ASI ESTA REGISTRADO EN LOS INFORMES DE DELEGADO

ATTENTAMENTE

JOSE MIGUEL HURTADO MONTIEL

PRESIDENTE ASOCIACION PETORCA 12, MARZO 2021